

# DIARIO DE

# BARCELONA.

Del jueves 12 de

setiembre de 1833.



*San Leoncio Martir y San Eulogio Obispo.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de nuestra Señora de Valldoncella de religiosas de San Bernardo: se reserva á las siete de la tarde.

Sale el Sol á las 5 horas y 43 minutos, y se pone á las 6 y 17.

| Di. horas.    | Termómetro. | Barómetro.   | Vientos y Atmósfera. |
|---------------|-------------|--------------|----------------------|
| 11 6 mañana.  | 12          | 9 32 p. 10 l | O. sereno.           |
| id. 2 tarde.  | 16          | 5 32 10      | 2 S. O. nubes.       |
| id. 10 noche. | 15          | 4 32 11      | O. S. O. sereno.     |

## ESPAÑA.

*Madrid 4 de setiembre.*

### ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

*Real orden sobre socorros que se han de dar á los presos por contrabando.*

Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la práctica observada en las provincias del reino en cuanto al abono de socorros á los presos por contrabando, y de las estancias de hospitales cuando caen enfermos; y deseando S. M. en vista de las arbitrariedades con que se procede en esta suerte de gastos dar una providencia general que impida los abusos, y dé á aquellos la regularidad y método uniforme que de una parte reclama la justicia, y exige de otra el orden para que la contabilidad descansa en reglas fijas, y los presupuestos del ministerio de Hacienda partan de bases estables y sin las oscilaciones que de lo contrario habrian necesariamente de resultar; se ha dignado S. M. resolver, que sobre la materia referida se observe por punto general lo siguiente: 1.º á todos los reos de contrabando que por el embargo de sus bienes por razon de sus causas ó por cualquier otro motivo conozcan los juzgados que tienen para sus alimentos, no se les abonará socorro algu-

no mientras estuviesen presos : 2.º los reos pobres serán socorridos sin distincion en todas las cárceles del reino con doce cuartos diarios : 3.º cuando los mismos reos cayeren enfermos serán curados en las enfermerías de las propias cárceles como los demas presos , y no habiendo enfermerías se les trasladará á los hospitales civiles , donde asimismo serán asistidos y custodiados como los otros reos : pero no habiendo estos ú otros establecimientos piadosos donde puedan ser curados , se observará la práctica de los demas tribunales , abonándose en tal caso los referidos doce cuartos diarios : 4.º se exceptuan de la disposicion anterior los presos que cayeren enfermos en Cádiz y Barcelona , donde sus estancias serán abonadas á razon de dos reales : 5.º á ningun reo que haya sido juzgado por los tribunales de Real Hacienda se abonará socorro alguno despues de ejecutoriarse los fallos en que sean condenados , y los que lo sean á cárcel ó casa correccional serán asistidos , ó de los fondos comunes á los demas presos , ó del trabajo de sus manos , en que se les obligará á ocuparse para su manutencion : 6.º los subdelegados y sus asesores son personalmente responsables de los socorros que se suministran por la Real Hacienda á los reos de contrabando y fraude , si en la sustanciacion de sus causas se ha invertido mas tiempo del que establece la ley ; en cuyo caso resarcirán de mancomun á la Real Hacienda los abonos indebidos que por razon de alimentos se hayan hecho á los reos , y á estos los perjuicios que les hayan originado con prolongar su prision. Lo que comunico á V. E. y V. SS. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento ; habiendo S. M. tenido á bien ademas mandar , que si por las particulares circunstancias de Cádiz y Barcelona fuese necesario ampliar el importe de las hospitalidades luego que la experiencia lo acredite , podrá resolverse lo mas conforme , aprobando desde luego el abono de los 42 rs. que resulta haberse invertido en Barcelona para dicho objeto &c. Madrid 31 de julio de 1833. = Martinez. = Señores Directores generales de Rentas.

*Junta municipal de sanidad de Huelva.*—Estado que manifiesta los enfermos sospechosos que ha habido en esta villa en los días que á continuacion se expresan , con inclusion de los que han muerto , y fueron invadidos en los anteriores.

| Diss.  | Invadidos. | Graves. | Leves. | Muertos. |
|--------|------------|---------|--------|----------|
| 23.    | 7          | 3       | 3      | 3        |
| 24.    | 6          | 2       | 3      | 2        |
| 25.    | 11         | 3       | 6      | 4        |
| 26.    | 21         | 16      | 5      | 6        |
| Total. | 45         | 24      | 17     | 15       |

Huelva 26 de agosto de 1833. = El presidente Francisco Sabina. = El secretario , Manuel Dantes.

*Nota.* Las sospechas de existir el cólera morbo en Ayamonte parecen desvanecerse, pues de los tres enfermos sospechosos uno está bueno ya, otro mejorado, y el otro sigue en su enfermedad.

## CATALUÑA.

*Sitges 4 de agosto.*

*D. Francisco Domingo Aunes, abogado de los Reales consejos y Alcalde mayor de la villa de Sitges y su partido.*

Hago saber á Melchor Mirét tendero, avecindado antes en la villa del Vendrell ausente de estos reinos y de ignorado domicilio, que en mi juzgado y por el oficio del presente escribano, D. Agustin Duran en calidad de apoderado de D. Tomas Vidal é hijo del comercio de la ciudad de Barcelona, con presentacion de varios documentos puso la demanda, cuyo tenor, y del auto que proveí en él, es el siguiente. = Sr. Alcalde mayor. = D. Agustin Duran legitimo apoderado de D. Tomas Vidal é hijo del comercio de la ciudad de Barcelona, segun la escritura de poder que acompaño para insertarse; ante V. parezco y en la mejor forma de derecho digo: Que Melchor Miret tendero, avecindado antes en la villa del Vendrell, adeuda á mi dicho principal la cantidad de ochocientas veinte y tres libras cinco sueldos y tres dineros segun la cuenta corriente que presento para insertarse con el papel de reintegro, procedente en cuanto á quinientas veinte y ocho libras nueve sueldos y diez dineros de una recaudacion de dinero de Bulas que el referido Miret tomó á su cargo en el año de mil ochocientos veinte y siete, cuyo pago le cubrió mi principal para conservar su reputacion, y las restantes doscientas noventa y cuatro libras quince sueldos nueve dineros de géneros tomados de la tienda de mi principal, como asi resulta de la mencionada cuenta separada la cantidad de dicha recaudacion de Bulas. = La distinta naturaleza de las indicadas deudas pone á mi principal en la precision de instalar dos diversos juicios á fin de conseguir el pago de entrambos; y asi reservándose para un juicio civil ordinario la reclamacion de la cantidad desembolsada por las Bulas del año mil ochocientos veinte y siete arriba espresada; reclamo en el presente por la via mercantil el saldo de doscientas noventa y cuatro libras quince sueldos y nueve dineros por los géneros tomados de la tienda de Tomas Vidal que confesó deber dicho Miret en el juicio de avenencia celebrado en veinte y ocho de marzo del año mil ochocientos treinta y dos, como es de ver de la certificacion que igualmente produzco para insertarse. = El referido Melchor Miret se halla en la actualidad ausente del lugar de su domicilio, ni se tiene conocimiento del punto donde resida, por consiguiente debe ser emplazado en la conformidad se previene en el artículo 114 de la ley de enjuiciamiento para que mi principal pueda reintegrarse de la deuda comercial que contra dicho Miret acredita. Por lo que = A V. pido y suplico que admitida mi comparencia é insertadas las productas sea emplazado en causa dicho Melchor Miret, y en su lugar y caso sea condenado al pago de la cantidad de doscientas noventa y cuatro libras quince sueldos y nueve dineros, sus intereses legales correspondientes y todas las

costas causadas y que se causaren hasta el total y efectivo pago, á cuyo fin se reserva mandar se entregue cédula de emplazamiento al Baile Real de la villa del Vendrell para que la haga fijar en las Casas Consistoriales de dicha villa, y otra en los estrados del Tribunal; Y se publique en el Diario de la Provincia segun así está mandado en el citado artículo 114 de dicha Ley que lo insto en el mejor modo que en derecho proceda y juro ser cierta la deuda. Off.<sup>o</sup> Altissimus. = Duran. = Por presentado con los documentos que se refieren; Insértese con el correspondiente papel de reintegro; Traslado á Melchor Miret para que dentro el término de noventa dias que por preciso y perentorio se le señala, acuda á este Juzgado á responder á dicha demanda; y respecto de ignorarse el punto de su residencia dirijase la cédula de emplazamiento al Baile Real de la villa del Vendrell pueblo de su naturaleza, y el último de su vecindad, para que la haga fijar en las Casas Consistoriales; fijase otro igual en los estrados de este Juzgado, y publíquese en el Diario de la ciudad de Barcelona, practicándose al efecto las diligencias necesarias. Así lo manda y rubrica el Sr. D. Francisco Domingo Aunes, Alcalde mayor de la villa de Sitges y su Partido en ella á cuatro de setiembre de mil ochocientos treinta y tres; de que doy fe. = Está rubricado. = Francisco Ferret y Sidós, escribano. = Y hallándose unidos á los autos el poder y documentos en dicha demanda que fueron presentados con ella: Se cita y emplaza al referido Melchor Miret para que dentro el término de noventa dias precisos y perentorios comparezca por sí ó por legitimo procurador con suficiente poder ante mí y el dicho oficio á responder al traslado de la referida demanda, que se le ha conferido y decir y alegar lo que convenga á su derecho; apercibiéndole que si pasado dicho término sin haber comparecido se procederá á sustanciar la causa conforme á derecho sin mas citarle ni emplazarle, y los autos y diligencias que en su virtud se hicieren se harán y notificarán por su ausencia y rebeldía en los estrados de este Juzgado, y le parará el mismo perjuicio que si se le notificare personalmente. Dado en la villa de Sitges á los cuatro de setiembre de mil ochocientos treinta y tres. = Francisco Domingo Aunes. = Por su mandado. = Francisco Ferret y Sidós, escribano.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

##### AVISOS AL PÚBLICO.

De parte del muy ilustre señor D. Mateo Cortes de Zalon, del Consejo de S. M. (que Dios guarde), Alcalde del Crimen honorario de la Real Audiencia de Valencia, condecorado con la cruz de distincion de la Junta superior del reino de Aragón y Alcalde mayor primero, teniente Corregidor de esta ciudad y su partido; y en virtud de providencia de veinte y dos de agosto último, dada á consecuencia de la instancia por el abajo instante, á su Señoría en su Tribunal y escribanía del infraescrito presentada: Se cita y emplaza á los hermanos D. Francisco Javier y Doña Cayetana Dufour, para que dentro el término de treinta dias de la publicacion y fijacion del presente en adelante contaderos, comparezcan personalmente ó por medio de legitimo apoderado á usar de su derecho en méritos de la causa que con di-

cha instancia se les entabla, seguir y continuar la misma hasta sentencia definitiva, su total fin y ejecucion inclusive, pues compareciendo ó no, espiado el referido término, se pasará adelante en dicha causa y sus méritos, segun fuere de derecho y justicia, sus ausencias en nada obstante, mas se les acusará la contumacia. Espídesse el presente á instancia de Francisco Ribot, procurador de D. Ramon Marimon y Tomas, vecino de esta ciudad. Dado en Barcelona á los diez de setiembre de mil ochocientos treinta y tres. — Por mandado de su Señoría, Agustín Arolas, escribano.

Debiéndose proceder, en cumplimiento de una Real orden, á la redaccion del periódico denominado *Boletín Oficial*, que ha de publicarse en esta provincia bajo las reglas, pactos y condiciones continuadas en el pliego formado al efecto; se hace saber que desde el dia de hoy hasta el 26 del mes actual estará abierta la subasta, pudiendo los licitadores y cuantos deseen enterarse de ella, pasar á la contaduría principal de propios desde las 12 á las 2 de la tarde de dichos dias, á fin de instruirse de la tala y demas documentos que estarán de manifiesto para su inteligencia; en el concepto de que el remate se verificará en los estrados de la casa habitacion del M. I. S. Intendente á las 12 de la mañana del referido dia 26 del mes que rige.

#### *Máquina para picar limas.*

Con arreglo á modelo inventado por Fr. Francisco de San Josef, Trinitario descalzo en el convento de esta ciudad, quien lo ofreció á la Real Junta de Comercio, se ha construido una máquina muy ingeniosamente combinada para picar limas que con su correspondiente descripcion queda colocada en el gabinete de máquinas de la Real casa Lonja. En uso la mencionada Junta de su celo por el fomento público y por los progresos de la industria del pais, lo hace notorio; en el concepto de que se permitirá ver y examinar la expresada máquina á las personas que lo deseen; á cuyo fin podrán dirigirse á la secretaría de la Junta en dicha Real casa Lonja.

Se previene á Lutgarda Ferreras y Costa, Mercedes Puig, Magdalena Capellos y Simon, Bernarda Bruguera, Antonia Utjés, Eulalia Falcia, y Teresa Puig, que hoy doce del corriente á las doce de ella, se presenten en la secretaría de las Casas Consistoriales donde se les enterará de un asunto que las interesa; en la inteligencia que de no presentarse podrá seguirseles perjuicio.

Cristóbal y Rosa Torras y Rosas, se presentarán en la Administracion de Rentas de Provincia, para enterarles de un asunto que les pertenece, y de no verificarlo les podrá seguir perjuicio.

Hoy es el dia señalado para la subasta del segundo y último remate del arriendo del Real Portazgo del Bruch, anunciado en el periódico de esta ciudad del dia 26 del fenecido agosto; el que se verificará á las cinco horas de la tarde en la casa habitacion del Ilre. Sr. Alcalde mayor primero D. Mateo Cortés de Zalon.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Santander en 21 dias el quechemarin Centauro, de 40 toneladas, su capitan D. Antonio Leopartegui, con cacao y

abichuelas á los Sres. Torrens y Miralda. De Fernambuco en 63 dias el bergantin Ntra. Sra. de los Dolores (a) el Montañés, de 170 toneladas, su capitán D. Juan Domenech, con algodón á varios. De Santander en 16 dias el lugre los Dos Hermanos, de 76 toneladas, su capitán D. Julian de Echavarría, con cacao y harina á varios. De Fernambuco en 73 dias el queche Marinerito, de 100 toneladas, su capitán D. Bartolomé Jaime Estaper, con algodón y azúcar para esta y Trieste. De Noya en 18 dias el queche Decidido, de 67 toneladas, su capitán D. Ramon de Fano, con sardina y carnazas á varios. De Cartagena en 6 dias el laud Virgen del Carmen, de 28 toneladas, su patron Felio Molinas, con trigo á D. Francisco Josef Bofarull. De la Habana y Lazareto de Mahon, en donde ha hecho la cuarentena, en 93 dias el bergantin Ntra. Sra. de los Dolores (a) el Veloz, de 153 toneladas, su capitán D. Juan Puig, con azúcar, añil, palo y tabacos á los Sres. D. Mariano Flaquer é hijo. Ademas trece buques de la costa de esta provincia, con vino, madera, aceite y otros géneros.

*Idem danesa.* De Haunefjord en Islandia en 30 dias el bergantin Delos, de 110 toneladas, su capitán Lorentz Dorenzen, con bacalao á D. Pedro Ortembach.

#### Despachadas.

Polacra-goleta española Carmen, patron Josef Carratalá para Alicante con efectos y lastre. Jabeque id. Neptuno, patron Francisco Sabater, para Mahon con id. Idem Carmen, patron Nicolas Vivó, para Mallorca con id. Idem Carmen, patron Juan Marques, para id. con id. Mistico id. Tigre, patron Isidro Pla, para la Coruña con aguardiente y otros efectos. Laud id. San Josef, patron Sebastian Sorolla, para Vinaroz, en lastre. Id. S. Joaquin, patron Bautista Sister, para Valencia en id. Ademas 9 buques para la costa de esta provincia con trigo, algarrobas, aceite, cañamo, duelas, efectos y lastre.

*Dieta.* De 42 sacos de arroz de Valencia á 18 pesetas el quintal, en el Rech, casa del confitero Antonio Sala.

Otra: De 8 pipas de aceite de Tortosa á 1tt 7<sup>9</sup> el cuartal, en la calle de Sto. Domingo del Call, num. 5.

Otra: De 7 id. de id. á 15 rs. vn. el cuartal, en la calle de Aimerich almacen num. 9.

Otra: De 7 id. de id. á 4 pesetas el cuartal, en la plazuela de los Plateros num. 34.

Otra: De 4 id. de id. al mismo precio, en la calle de la Palma de Sta. Catalina num. 8.

Otra: De 3 id. de id. á 1tt 8<sup>9</sup> el cuartal, en la calle den Serra, num. 1.

Otra: De 400 cuarteras de trigo de la Coruña á 52 rs. 3 ds. la cuartera, en la calle de Trentaclaus, almacen junto á la muralla.

Otra: De 90 cargas de carbon de pino de Malgrat á 30 cuartos la arroba, en la calle den Jaume Giralt num. 3.

Otra: De 70 cargas id. de id. á 7<sup>9</sup> la arroba el de encina y á 5<sup>9</sup> 6 ds. el de arranque, en el barco del patron Bautista Garriga.

Otra: De 90 id. de S. Felio á 7<sup>9</sup> 6 ds. el de encina y á 5<sup>9</sup> 6 ds. el de arranque, en el barco del patron Felio Nadal: durarán hoy y mañana.

*Libros.* Gotti, theologia 3 t. f. = Roncaglia, id. 2 id. = Wigant, id. 1 id. = Genet, id. 7 t. 8.<sup>o</sup> = Cervoni, id. 4 t. 4.<sup>o</sup> = Summa divi Thomæ 12 t. pequeños. = Pujades, crónicas de Cataluña, 8 t. última impresion. = Carvajal del oficio y cargos del Intendente de ejército 1 t. 4.<sup>o</sup> = Ordenanzas de 4 de julio de 1718. = Establecimiento é instruccion de intendentes, tesorero general, pagadores y contadores de los ejércitos, 1 t. 8.<sup>o</sup> mayor. Y una gran porcion de calendarios ó pronósticos antiguos que se venderán juntos ó separados en casa de Josef Oliveres y Monmany, librero, plaza del Oli, num. 6., piso tercero, al lado de la capilla del Cos Preciós. El mismo librero informará de un sugeto de abonada conducta que desea emplear algunas horas de las mañanas pasando á dar lecciones de leer á las casas de las señoritas ó señoritos, cuyos padres tengan á bien honrarle con su confianza.

En la libreria de Juan Oliveres y Monmany, calle de la Fusteria, se hallan las obras siguientes: Dictionarios, el de la Real academia española, el de comercio, el italiano é ingles, el italiano y frances, frances y holandes. De leyes, las siete partidas del Rey D. Alonso, glosadas por Gregorio Lopez; Sala, derecho Real; id. institucion romane-hispane; Azuni, derecho marítimo de Europa; Covarrubias, recursos de fuerza; Arte de trabajar el carton; Mariana, historia de España; Cervantes, todas sus obras; Gilly, historia americana.

Los Sres. suscriptores á la parte histórica por Guay de la *Biblioteca de conocimientos humanos*, pueden recoger de la libreria de Bergnes y compañía, la entrega sexta y última del tercer tomo.

*Avisos.* Una Señora que vive en las inmediaciones de la Rambla tiene dos cuartos amoblados para dos Señores decentes, á quienes dará toda asistencia, al precio que se convengan: informará el confitero que hace esquina á la travesia de Lancaster núm. primero.

Al hojalatero que vive en la Tapineria casa núm. 7, le interesa saber el Escribano que tenga en su poder el testamento de Maria Angela Barnola y Paradinas, que se actuó el mes de marzo de 1805; y se suplica al que se halle en este caso tenga la bondad de avisar al dicho hojalatero, ó dejar su nombre, en la oficina de este periódico.

Hay un sugeto que ha practicado el comercio, y es de buena y abonada conducta, que desea colocarse en dicho ramo, ó sea en alguna fábrica de cualquier clase para llevar libros, ó cuidar de los despachos, cobranzas y otras cosas pertenecientes á ello, aunque no sea mas, que dos ó tres veces á la semana: darán razon en la calle de Capellans entrando por la plaza de Sta. Ana, núm. 9, piso segundo.

Se necesita para estar en la puerta de una casa de esta ciudad, un zapatero de viejo, ú otra persona que tenga alguna revenderia como no sea de frutas ó bebidas, el que quiera colocarse en ella, podrá acudir á casa de Felix Arnau, cordonero detrás de la Real Audiencia, que es el que informará de quien lo necesita.

*Ventas.* Tinta inglesa encarnada: los Sres. comerciantes y todos aquellos que tengan que formar cuentas y estados, hallarán en la tinta que se anuncia, una belleza desconocida en las demás: la presente tiene la propiedad de que cuanto mas tiempo tenga, mas vivo es el color, no sucediendo así á las otras que suelen volverse negras, ó de un mal color amoratado, que afea los estados y las cuentas: se halla de venta á tres reales la botella en la libreria de Saurí calle Ancha esquina al Regomir, y tambien se venderá por mayor, á precios convencionales.

Se desean comprar algunos buenos manuscritos de cualquiera clase que sean, de los años de 1300 por atrás: libros catalanes en letra gótica de los siglos 15 ó 16, sean de poesia, artes y ciencias ó sobre el idioma catalan, novelas de caballeros, poesias de Turia, March, Roig, etc; un catálogo ó notas manuscritas de todo lo que se vende en idioma catalan, cuentos, canciones, lamentos, gozos é historias de cualquier especie la vida dels Pastors, Vicente Mariner elegias latinas y catalanas obra poetica y ora-

toria, algún cancionero general pero bien gótico, diálogo de idiomas, varias ediciones de Turias March: el que quiera deshacerse del todo ó parte de dichas obras ó manuscritos sirvase dejar aviso en el primer piso de la casa núm 56 de la calle de S. Pablo frente la Fonseca.

A voluntad de su dueño se vende perpetuamente una casa nueva, grande, de sólida construccion, buenas luces, y escelentes vistas, situada en el mejor parage de la calle de Monserrat ó sea mayor de Gracia inmediata á la travesera, fuera del territorio estrecho vulgo rastro: contiene dos pisos con sus galerias perfectamente pintados; dos hermosas tiendas con habitaciones, un grande huerto y dos lavaderos, afectada unicamente al censo de 36 libras: los títulos y demas documentos que acreditan la porcion libre por su actual dueño, están enteramente corrientes. D. Narciso Trobat en la calle de Gignás, núm. 8 piso tercero, escalerilla junto á un ojalatero, y el Sr. Gil Bech cursante de Cirugía en casa D. Ramon Torres cirujano, en la plaza de Sta. Catalina, tratarán solamente con quien desee comprarla.

En la Pescadería del Borne se vende *Nero*, á diez reales la carnicera.

En la libreria de Francisco Vallés, calle del Pino, se halla de venta una caja completa de instrumentos nuevos de cirugía, de construccion inglesa, á precio moderado: en la misma libreria se continúa la venta de libros de diferentes ciencias, á peseta y á dos pesetas el tomo.

El mozo de la posada del Alba dará razon de una galera de buena construccion, que se halla para vender.

*Retorno.* En la calle de la puerta del Angel núm. 34, hay una tartana que saldrá para Collbató el sabado 14 del presente, se admitirán asientos pagando un duro por cada uno, por ida y vuelta en tres dias, y medio duro dejándoles allá.

*Alquiler.* En la calle de Gignás núm. 8, piso tercero, escalerilla junto á un hojalatero, informarán de dos escelentes pisos que en la calle mayor de Gracia cerca la travesera están para alquilar, contiene cada uno cinco dormitorios, salon, comedor y una hermosa galeria, todo perfectisimamente pintado, y ademas tiene un huerto con su lavadero: se alquilará por años, medios ó trimestres.

*Pérdidas.* El dia seis del corriente, se estravió un cachorro perdiguero, blanco con manchas de color de chocolate, con collar, cascabel y otras señas que se darán: quien lo haya recogido ó sepa su paradero, sirvase dar aviso en la fábrica de jabon, de la calle baja de S. Pedro donde darán una gratificacion.

Pasando por la Rambla calle de la Boqueria, Call, Libreria y de esta volviendo por el Call hasta la iglesia de los Capuchinos, se perdió un alfiler de oro con un topacio; si el que lo haya encontrado tiene la bondad de volverlo en la Rambla núm. 28 cuarto principal, al lado del chocolatero, á mas de las gracias se le gratificará.

Desde la calle de la Merced, hasta la bajada de los Leones, se perdió á una niña un pendiente de oro con su perilla; se enseñará el compañero y gratificará competentemente á quien lo presente en el cuarto principal de la casa de Milá de la Roca, núm. 5 en dicha calle de la Merced.

Desde la calle del Carmen, atravesando la Rambla, Portaferriusa, calle den Petritxol, hasta la riera del Pino se perdió una llave de reloj, llamada camaseo, usada; se dará una gratificacion al que la haya encontrado y se sirva devolverla en la casa del General Mauso calle del Carmen núm. 8, tercer piso.

*Teatro. Cuidado con las Novelas.* Comedia en 3 actos y en prosa, traducida del italiano por el Sr. C. prara. Intermedio de baile español, y un divertido sinete. — *Nota.* Desde hoy en adelante (inclusive) de orden del Gobierno, se empezará á las siete en punto.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.